



INFORME DE INSPECCIÓN

Para: José Antonio Molina Illán

De: Carlos Martínez Galera y Mariano Bernabé Espinosa.

Fecha: 05/10/2021

Asunto: Verificación cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del “Servicio de densitometría ósea, Marie Curie-DEXA”, con expediente CSE/9999/1100959664/20/PA, del centro “Residencial Dos Aguas S.L.”

Actuación practicada:

1. Revisión de la documentación presentada por el licitante al concurso público
2. Solicitud de documentación actualizada al centro “Residencial Dos Aguas S.L.”
3. Realización de visita de inspección el 30/09/2021 al centro sanitario “Residencial Dos Aguas S.L.”, ubicado en C/Avenida Maruja Garrido, nº 5, C.P. 30400, Caravaca de la Cruz (Murcia), con objeto de verificar el cumplimiento del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de realización de densitometría ósea, reflejado en el lote 4 del procedimiento “Servicio de densitometría ósea, Marie Curie-DEXA”, con expediente CSE/9999/1100959664/20/PA

Conclusiones:

Apartado 3 del PPT: “PARTICULARIDADES TÉCNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS”:

El equipo actuante no objetiva incumplimientos en este apartado, únicamente resaltar que:

1. El plan de Emergencia y Evacuación cuenta con un proyecto de implementación que, según comunicación del Servicio de Prevención de riesgos laborales Cualtis



S.L.U., tendría lugar el día 4 de octubre de 2021 (se adjunta documento que así lo refleja).

Apartado 4 del PPT: "EQUIPAMIENTO":

1. El equipo que ofertan es el densitómetro Hologic Explorer W, con número de serie 90461 de 140 KV de tensión máxima y 10 mA de máxima intensidad de trabajo
2. El tubo, modelo X762C con nº de serie 14081205A de 160 KV de tensión máxima y 10 mA de máxima intensidad de trabajo, tal y como se describe en el informe Técnico de Protección Radiológica de 2021, que se adjunta.
3. El equipo fue fabricado inicialmente en diciembre de 2005 y reacondicionado en marzo de 2015, tal y como acreditan las imágenes tomadas en el momento de la inspección y que se adjuntan:



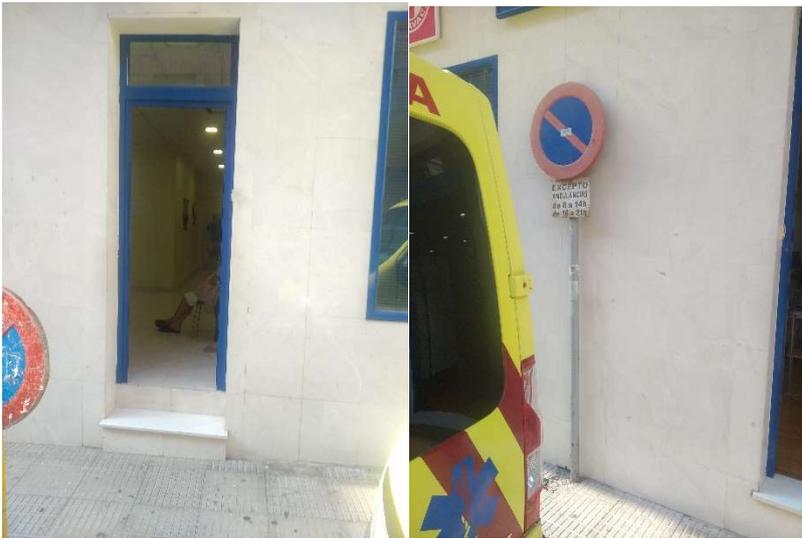
4. El centro tiene actualizado el Informe Técnico de Protección Radiológica.

Apartado 5 del PPT: “LOCALES E INSTALACIONES”:

Incumplimientos objetivados por el equipo actuante:

1.- El apartado d) establece que no existirán barreras arquitectónicas:

El centro posee dos entradas, una por la zona donde está el vado que posee para vehículos de transporte sanitario, que no es accesible con camilla y silla de ruedas, situado en la calle Guillerma, s/n, y otra por la calle Avenida Maruja Garrido, que no dispone de vado permanente para ambulancias y que si es accesible, tal y como se muestra en las siguientes fotografías.



Las dos imágenes superiores muestran el acceso por la zona donde está el vado para ambulancias en la calle Guillerma, s/n.





Esta imagen muestra el acceso por la puerta que da a la Avenida Maruja Garrido

2.- El apartado g.4) establece que la sala de densitometría debe tener una superficie útil de al menos 20 m² y debe disponer de tomas de oxígeno y vacío (instalación centralizada) y un sistema de climatización que debe mantener temperatura (entre 20 y 24 °C) y humedad relativa (entre 40% y 60%) sin cambios bruscos, de manera que el detector del equipo no se vea afectado. Dispondrá de un sistema de lavado de manos para el personal, así como elementos para almacenamiento de material.

1. En este apartado se detectan los siguientes **incumplimientos**:

- a) No dispone de tomas de oxígeno y vacío centralizada
- b) El día de la visita de la inspección, no dispone de sistema de control de humedad relativa del aire en la sala donde se encuentra el equipo. Posteriormente aporta imagen con la adquisición de aparato para control de humedad relativa (se adjunta imagen).



Apartado 6 del PPT: "PERSONAL":

No se objetivan incumplimientos:





1. Aparte de la documentación ya existente en la oferta aportada por el centro, donde se comprueba la existencia de contrato con un radiólogo a tiempo completo, aporta documentación acreditativa, que se adjunta, que posibilita la prestación del servicio durante el horario establecido en el PPT:
 - Ampliación de contrato de tiempo parcial a 40 horas semanales con la técnico de rayos Dña. María Dolores Martínez Moreno.
 - Contrato a D. Alejandro Bruno Muñoz, técnico de rayos, a tiempo completo, 40 horas semanales de lunes a viernes.
 - Contratos con Dña. María Encarnación Sánchez Martínez y con Dña. Catalina Abril Martínez, para realizar labores de celadora, ambos a tiempo parcial.

Apartado 7 del PPT: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO”:

No se objetivan incumplimientos por el equipo actuante en los apartados evaluables que a continuación se relacionan:

1. El centro dispone de protocolos de actuación actualizados, conocidos y disponibles por el personal para la realización de la prueba.
2. En el modelo de informe (se adjunta), es conforme a las exigencias establecidas en el PPT.

Documentos que se adjuntan al presente informe:

- Correo de la técnico de prevención de Cualtis, S.L.U, Doña María Isabel Pérez con la fecha de implementación del simulacro previsto para el día 4 de Octubre de 2021.
- Documento contractual entre Residencial Dos Aguas S.L. y María Dolores Moreno Martínez, técnico en Rx, con ampliación de jornada laboral a 40 horas semanales.
- Contrato de trabajo de Don Alejandro Bruno Muñoz, Técnico en Rx, con jornada de trabajo a tiempo completo (40 horas semanales).





- Documento contractual entre Residencial Dos Aguas S.L. y María Encarnación Sánchez Martínez (DNI: 74.434.289-X), celadora, con jornada de trabajo de 4 horas, distribuido de lunes a viernes de 9.00 horas a.m., hasta 13.00 horas p.m.
- Documento contractual entre Residencial Dos Aguas, S.L. y Catalina Abril Martínez (DNI: 34.836.699-W), celadora con jornada de trabajo de 4 horas.
- Informe periódico favorable de protección Radiológica de 2020.

Los Subinspectores de Servicios Sanitarios

Carlos Martínez Galera.

Mariano Bernabé Espinosa

(Fechado y firmado electrónicamente en el lateral)

05/10/2021 14:07:40

MARTINEZ GALERA, CARLOS

05/10/2021 14:04:34



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e1e0c7e-25d4-eee7-e746-0050569b6280